



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018**

Sr. Presidente:

D. Jesús Sánchez Castro

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D. Raúl Sánchez Sánchez
D^a. Siberia Jiménez Benítez

No asiste:

D. Hugo Palomares Beltrán
D^a. Noemí Palomares Gordillo

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día catorce de agosto de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. 2º Teniente de Alcalde, D. Jesús Sánchez Castro, por ausencia del titular y de la 1ª Teniente de Alcalde, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 31 de julio de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES VECINALES, EXCEPTO LAS QUE TENGAN COMO OBJETO SOCIAL LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O RELACIONADAS CON EL DEPORTE, INSCRITAS EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO

Vista la convocatoria de subvenciones a entidades y asociaciones vecinales, excepto las que tengan por objeto social las actividades deportivas o relacionadas con el deporte, inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bornos, publicada en el BOP núm. 85, de 7-5-2018, BDNS (Identif.): 394762.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez notificado, en su caso, a los interesados y transcurrido el plazo de 10 días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, y de conformidad con los criterios de valoración de solicitudes establecidos en la convocatoria.

Aplicados los criterios de valoración establecidos en el baremo a cada una de las solicitudes que han concurrido a esta convocatoria y han presentado la documentación preceptiva.

Código Seguro De Verificación:	1bnDoOoSU6zHmjUIB/9V7A==	Fecha	21/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jesús Sánchez Castro Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1bnDoOoSU6zHmjUIB/9V7A==	Página	1/3





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder provisionalmente a las asociaciones y entidades que a continuación se relacionan las subvenciones que para cada una de ellas se indica, para la actividad que igualmente se señala.

Solicitante	Actividad	Inversión €	Subv. Solicitada €	Subvención €	Porcentaje
AMPA El Claustro, IES El Convento	El teatro en las aulas	890,75	623,53	327,35	52,50 %
Peña Carnavalesca de Bornos	XXVIII Morcillá Popular de Bornos	1.355,37	1.000,00	700,00	70,00 %
APAFI	Creando Bienestar	1.515,00	850,63	552,91	65,00 %
APAFI	Gestión social	2.087,36	1.461,15	803,63	55,00 %
APAFI	Motivación psicológica	1.515,00	303,00	143,93	47,50 %
PER-AFÁN	Método Pilates: Práctica orientada a la rehabilitación	2.517,73	1.432,23	680,31	47,50 %
PER-AFÁN	Apoyo social a personas con discapacidad	3.131,04	2.191,73	1.041,07	47,50 %
PER-AFÁN	Rehabilitación para personas con discapacidad	3.131,04	2.191,73	931,49	42,50 %
PER-AFÁN	Dinamiza tu localidad	6.200,00	1.860,00	1.069,50	57,50 %
Asociación de Mujeres La Esperanza	Fomento de la vida social para mujeres de Coto de Bornos	2.014,71	1.712,50	856,25	50,00 %
Asociación Vecinos Cantarranas Coto	Actividades vecinales en Coto de Bornos	3.179,48	2.225,64	1.446,67	65,00 %
AMPA La Fábrica, CEIP San Fernando	PDI Pizarra Digital	1.200,01	850,01	340,00	40,00 %
Asociación Bornicha de Voluntariado	Érase una vez	200,00	160,00	50,00	80,00 %
AMPA Seguir Caminando, CEIP San Juan de Ribera	Proyecto "TIC" AMPA	3.000,00	1.000,00	525,00	52,50 %
AMPA Seguir Caminando, CEIP San Juan de Ribera	Proyecto anual Seguir Caminando	1.000,00	400,00	230,00	57,50 %

SEGUNDO: En el plazo de los diez siguientes contado a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución provisional, las Asociaciones y Entidades beneficiarias deberán aceptar, renunciar o reformular sus solicitudes para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

3º. Dª. ANTONIA BARRIOS RUIZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por Dª. Antonia Barrios Ruiz, con DNI 79250821C, para la actividad de Agencia se seguros.

Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por Dª. Antonia Barrios Ruiz.

Código Seguro De Verificación:	1bnDoOoSU6zHmjUIB/9V7A==	Fecha	21/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jesús Sánchez Castro		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1bnDoOoSU6zHmjUIB/9V7A==	Página	2/3





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:

*Beneficiario: D^a. Antonia Barrios Ruiz
DNI: 79250821C
Actividad: Agencia se seguros
Ubicación: Avenida de la Constitución, 10 bajo*

Incentivos concedidos:

- *Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

4º. URGENCIAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:05 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Código Seguro De Verificación:	1bnDoOoSU6zHmjUIB/9V7A==	Fecha	21/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jesús Sánchez Castro		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/1bnDoOoSU6zHmjUIB/9V7A==	Página	3/3

